

Dialogando con Nuestros Lectores

SOBRE LA MISTICA ORDEN ROSAE CRUCIS

Hace como unos dos meses que empecé a ponerme en correspondencia con los rosacruces de San José (California, E.U.A.), y ellos me han ido enviando diversas cartas, en las que me invitan a ingresar en la orden. Ultimamente me llegó un folletito elegantemente editado y cuyo título es "El dominio de la vida". Ahí se lo mando, juntamente con toda la correspondencia que me han dirigido, para que me diga qué debo hacer. Oigo, en mi derredor, a unos que me aconsejan seguir, pues, dicen no se trata más que de una asociación científica. Otros, en cambio, me inspiran miedo, hasta llegar a decirme uno que he merecido la excomunión que merecen los masones. Haga el favor de aclararme la conciencia, que me la han turbado ya un poco. (Un joven).

*
* *

He hojeado las cartas y los folletos que me envió. Veo, desde luego, que se los dirige el departamento de publicación de la Suprema Gran Logia de la Antigua y Mística Orden Rosae Crucis (A.M.O.R.C.)

Me pregunta, en primer lugar, si puede seguir comunicándose con los rosacruces en orden a recibir las clases que allí le ofrecen. Mi respuesta tendrá que ser un "no" rotundo. No puede seguir tratando con ellos y añado que ni debió haber iniciado tales relaciones. Las razones que le expondré en seguida, le harán comprender la gravedad del caso.

1) No se ve muy claro que la asociación de los rosacruces no sea una asociación masónica... y, de serlo, incurriría Ud. en todas las condenaciones que pesan sobre la Masonería.

La duda histórica es real. El Congreso Antimasónico Internacional celebrado en Trieste en el primer cuarto del siglo XX, declaró por unanimidad: "Que las doctrinas religiosas y filosóficas reproducidas y propagadas por la Francmasonería son las doctrinas **phalicas** de los antiguos **Misterios de La India, de la Persia, de la Etiopía, del Egipto, de la Fenicia, de la Grecia, de los Romanos, de los Druidas;** y, después del Cristianismo,

de los Gnósticos, de los Maniqueos, de los Albigenses, de los Pataros y otros semejantes, de los Templarios, de los Filósofos del Fuego o Alchimistas o Rosacruces”.

Y añadian el dato de que “éstos últimos, en 24 de Junio de 1717 fundaron la Masonería con su símbolo actual, para perpetuar bajo su nombre el culto del **Phallus**, llamado asimismo **Naturalismo**, o culto de la Naturaleza”.

Por su parte, Ed. Eckert, en su obra “**La Franc-Maçonnerie dans sa véritable signification**” cuenta que por los 1780 los alquimistas y otros caballeros de industria, se habían apoderado del gobierno de la Masonería y fundaron o hicieron fundar el grado de Rosacruz.

Esos datos, pues, cuando menos probables, junto con algunas circunstancias de su folleto, suministran un argumento cumulativo que nos hace pensar en si dicha asociación, que tan gentilmente se porta con Ud., es una dependencia de la Masonería. A mí, por lo menos, me induce a dudar el folleto intitulado “El dominio de la vida”, “promulgado bajo el Sello del Supremo Escribano y Archivero” (con la cruz montada sobre un triángulo de sabor masónico...) y “publicado reservadamente con permiso del departamento de publicación de la Suprema Gran Logia de la Antigua Mística Orden Rosae Crucis...”

2) Pero aun suponiendo que no fuera una asociación masónica, debe evitarse todo trato con ella por muchos motivos.

a) El Derecho Canónico, canon 684, prohíbe a los fieles católicos las asociaciones **secretas**: “...huirán de las asociaciones secretas, condenadas, sediciosas, sospechosas o que procuran substraerse a la legítima vigilancia de la Iglesia”. Ahora bien, en la hoja de aceptación que le envían los rosacruces, le obligan a firmar un juramento de guardar secreto absoluto, que les permite esquivar toda vigilancia eclesiástica: “Si se me considera digno de recibir los Primeros Principios y los estudios privados, me comprometo a respetar fielmente el antiguo Juramento, prestado por todos los Neófitos, a saber: **Guardaré como confidenciales todas las lecciones y las conferencias que se me remitan, y las estudiaré detenidamente con el fin de poder determinar cada paso que he de dar en ésta mi preparación hacia una comprensión más práctica y más perfecta de la vida**”.

b) Por otra parte, el canon 1399, n. 7, declara prohibidos, por el derecho mismo, “los libros que enseñan o recomiendan cualquier género de superstición, sortilegios, adivinación, magia, evocación de espíritus, **y otras cosas por el estilo**”.

No creo que dude Ud. largo rato acerca del aspecto fabuloso de las enseñanzas que le prometen los rosacruces. Allí aprenderá Ud. a “vivir mil vidas en una sola, relacionándose íntimamente con las experiencias, ideales y esperanzas de muchas otras personas...,” “a viajar a otro mundo sin salir de éste...,” “a transformar su personalidad y hacerse un individuo distinto... por medio del control de las glándulas que gobiernan sus emociones y regulan sus poderes mentales...”

Francamente, si todo ello se obtiene mediante métodos científicos, es muy extraño que los grandes sabios no los hayan descubierto nunca, y que los rosacruces, sabiéndolos tan perfectamente, no sólo no los hayan divulgado hasta ahora, sino que encima prohíban, exigiendo hasta un juramento para ello, que otros los divulguen... Parece criminal negarle a la humanidad su felicidad y su progreso científico, pudiéndoselo dar tan fácilmente, y aun diría, con tanto interés lucrativo por parte del dueño de semejante secreto. ¿No será, más bien, que temen la censura de los sabios?... Dicen ellos que no los divulgan, por temor de que los egoístas los aprovechen para perseguir a los ignorantes y desvalidos... Bien está que no se los enseñen a cualquiera... Pero creo que habría muchos sabios serios que tendrían interés en conocer esos secretos científicos para bien de la humanidad, toda vez que ello fuera sin someterse a tan ridículas prácticas.

c) Además, una de las razones por las que los Papas han condenado a la Masonería, milita también en contra de los rosacruces: "De hecho —nos dice León XIII en la Encíclica "Humanum Genus", refiriéndose a la Masonería— la secta concede a los suyos libertad absoluta para defender que Dios existe o que Dios no existe".

Por su parte los rosacruces caen en los mismos errores, induciendo el indifentismo más absoluto, el materialismo y el racionalismo más radicales: "Desde su muy remoto principio —nos dicen— la Orden Rosacruz se ha mantenido libre de sectarismo y afiliaciones religiosas, prefiriendo más bien que cada miembro siga los dictados de su propia conciencia, en asuntos de religión. Jamás se ha visto envuelta en controversias políticas, y constantemente ha combatido la **superstición**, la ignorancia y el temor, como los mayores enemigos del hombre, como obstáculos que se oponen a su dominio de la vida".

Y siempre lógicos con esos principios, no temen afirmar: "Estamos conformes en aceptar que los milagros son cosas que no existen en nuestros días. Sabemos que todo cuanto sucede en el universo está en conformidad con las leyes naturales".

Y entre los puntos que se prometen tratar en sus conferencias, figuran verdaderas herejías, que saben a panteísmo y a materialismo: "Conferencia sobre Experimentos para Crear la Vida con la Materia Inanimada". —"El Poder Creador, la Mente Cósmica"— "Investigar lo desconocido y llegar a saber. ¿Existe otra vida después de la muerte? ¿Tienen los animales alma? ¿Existe la reencarnación? ¿Se pueden recordar las vidas pasadas?..." Como si Dios y la Iglesia no hubieran determinado ya todos esos puntos...

3) En cuanto a lo de la excomunión, puede Ud. estar plenamente tranquilo, pues aun cuando constara con certeza que la censura fulminada contra los masones alcanza también a los rosacruces, a Ud. le salvaría la ignorancia de la existencia de dicha pena que al momento de relacionarse con los rosacruces tenía. Dicha ignorancia no es "supina", sino muy "explicable" en un seglar, sobre todo si es joven. Por otra parte, se trata de una pena meramente "medicinal", como lo son todas las excomuniones, y no de una pena "vindicativa". Por consiguiente, puede Ud. gozar tranquilamente de la benignidad del canon 2229, párrafo 3,1: "la ignorancia de la

ley o solamente de la pena...si no es crasa o supina, excusa de las penas medicinales, pero no de las vindicativas *latae sententiae*".

Sin embargo, el miedo que le querían inspirar algunos no es absurdo, pues en teoría hay lugar a duda, por lo menos, acerca de si los rosacruces incurren en la misma excomunión que alcanza a los masones.

Lo primero de todo, porque es probable que su orden sea alguna dependencia de la Masonería. Pero prescindiendo de eso, por el texto mismo del canon que condena a los masones, y que dice así:

"Los que dan su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones del mismo género, que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles legítimas, incurren *ipso facto* en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica" (canon 2335).

Y es que cabe preguntar si los rosacruces no serán una de esas asociaciones similares de que habla el canon. Desde luego, para ello, según la opinión de los canonistas, habría que probar 1) que es una asociación que **maquina**, aunque no sea más que **de hecho**, contra la Iglesia o el Estado, y 2) que es **clandestina**, no precisamente en su actuación, sino en su constitución y sus autoridades. Esta última distinción de conceptos se abrió paso hace poco, con motivo del Decreto del Santo Oficio contra los comunistas, de tal suerte que los canonistas excluyen al partido comunista de estas asociaciones similares a la masonería precisamente porque, aunque a veces obre clandestinamente, tiene un gobierno perfectamente conocido.

¿Cumplen con esas dos condiciones los rosacruces? Que **maquinen** contra la Iglesia, por lo menos de hecho, es cosa clara, desde luego que inducen necesariamente al indifentismo, al materialismo, al panteísmo y hasta al teosofismo.

Lo difícil de determinar —debido a la penumbra histórica en que yacen sus relaciones con la masonería— es la clandestinidad **constitucional** de su gobierno. A primera vista, parece gozar de autoridades perfectamente conocidas y patentes. Pero, detrás de éstas, ¿no habrá otras ocultas y misteriosas como sucede en la masonería? O, ¿no serán precisamente sus supremas autoridades las mismas que las de los masones?

No iba, pues, muy desorientado quien le habló hasta de excomunión.

